	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 12

**ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DEL PROCESO DE SISTEMAS MEDIANTE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO INTEGRAL Y APOYO EN EL MANEJO DE PLATAFORMAS DE CONTRATACIÓN Y RENDICIÓN DE INFORMACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A E.S.P.**

INFORMACIÓN GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	ÁREA ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE	LIDER ADMINISTRATIVO
FECHA DE ELABORACIÓN	VEINTISEIS (26) ENERO DE 2026
SUPERVISOR	LÍDER ADMINIISTRATIVO
APOYO TÉCNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

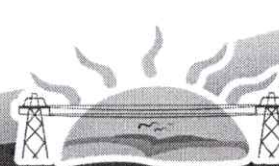
El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *“por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”*


Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, la empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. no cuenta dentro de su estructura organizacional con el cargo de profesional de sistemas, el cual hace parte fundamental de los sistemas integrados de gestión.

No obstante, la entidad requiere de manera permanente la prestación de servicios de soporte técnico para los sistemas institucionales, tales como el sistema de gestión documental, el software comercial y financiero,

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)  
 E-mail : [info@electrovichada.com.co](mailto:info@electrovichada.com.co)  
 Web site : [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 12

así como los demás servicios tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas, indispensables para el adecuado funcionamiento de la empresa y la correcta prestación del servicio público de energía eléctrica en el departamento del Vichada.

Que la empresa no cuenta dentro de su estructura organizacional con un cargo específico que atienda de manera integral los requerimientos del proceso de sistemas y soporte informático para atender las actividades relacionadas con la administración de plataformas electrónicas de contratación y rendición de información ante entes de control.

En atención a la normatividad vigente en materia de contratación pública y transparencia, ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. está obligada a realizar el cargue, actualización y publicación oportuna de la información contractual en las plataformas SECOP I, SECOP II y SIA OBSERVA, así como a garantizar la trazabilidad y coherencia de la información reportada. Estas actividades requieren conocimientos técnicos especializados y dedicación permanente para evitar inconsistencias, sanciones o requerimientos por parte de los organismos de control.

De igual manera, se hace indispensable contar con soporte técnico informático que permita garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de cómputo, redes, software institucional y sistemas de información, los cuales son herramientas esenciales para el desarrollo de los procesos administrativos y misionales de la entidad.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. cuenta con los recursos apropiados dentro del presupuesto general de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que permita atender estas necesidades institucionales.

## 2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DEL PROCESO DE SISTEMAS MEDIANTE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO INTEGRAL Y APOYO EN EL MANEJO DE PLATAFORMAS DE CONTRATACIÓN Y RENDICIÓN DE INFORMACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A E.S.P.


### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	FORMA PAGO	V/UNIT	V/TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DEL PROCESO DE SISTEMAS MEDIANTE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO INTEGRAL Y APOYO EN EL MANEJO DE PLATAFORMAS DE CONTRATACIÓN Y RENDICIÓN DE INFORMACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A E.S.P.	HASTA EL VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2026	CUATRO (04) PAGOS IGUALES	\$2.900.000,00	\$11.600.000,00

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)  
 E-mail : [info@electrovichada.com.co](mailto:info@electrovichada.com.co)  
 Web site : [www.electrovichada.com.co](http://www.electrovichada.com.co)  
 Teléfonos: 3107908953-3208562583




	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 12

### 3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

**3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA,** se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: **1)** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato celebrar, realizando las siguientes actividades: Brindar apoyo al Área de Generación y Distribución en el desarrollo de los procesos y funciones a cargo del área. **A. OBLIGACIONES DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO:** **a)** Apoyar la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo e impresoras de la entidad. **b)** Apoyar la prestación del soporte técnico a los usuarios de la empresa, conforme a los requerimientos del servicio y/o mejoras del sistema operativo de los equipos. **c)** Apoyar en el funcionamiento de la red LAN y de los dispositivos de conectividad empresarial en las diferentes sedes. **d)** Apoyar la realización y verificación de las copias de seguridad de la información institucional, salvaguardando su integridad y disponibilidad. **e)** Apoyar la administración y gestión de la página web de la entidad. **f)** Apoyar la elaboración y presentación de informes técnicos relacionados con las necesidades y requerimientos del área de sistemas. **g)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor y/o Gerente General durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual. **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS – APOYO A PLATAFORMAS DE CONTRATACIÓN:** **a)** Apoyar técnica y operativamente el cargue, validación y publicación de los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales de los contratos y convenios interadministrativos en las plataformas SECOP I y SECOP II, conforme a la normatividad vigente. **b)** Realizar el registro, cargue y rendición oportuna de la información contractual en la plataforma SIA OBSERVA y plataformas oficiales, garantizando coherencia, integridad y trazabilidad. **c)** Verificar que la documentación contractual cumpla con los requisitos técnicos y formales antes de su publicación. **d)** Brindar soporte técnico a las diferentes áreas en el manejo de SECOP I, SECOP II y SIA OBSERVA. **e)** Apoyar la subsanación de observaciones realizadas por entes de control. **f)** Mantener organizados y respaldados los soportes digitales de los procesos contractuales. **g)** Presentar informes periódicos sobre el estado de cargue de información. **h)** Cumplir con las políticas de seguridad de la información y protección de datos. **i)** Proponer mejoras para la optimización de los procesos de gestión contractual digital. **2)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor y el Gerente General durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual. **3)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. **4)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato. **5)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. **6)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT. **7)** El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 12

del objeto contractual. **8)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. **9) EL CONTRATISTA, DEBERA** al momento de la terminación del contrato, entregar en medio magnético los documentos y/o archivos de Excel y Word que se generen durante el periodo de ejecución del contrato. (En caso de no hacer dicha entrega, la Empresa no procederá a la liquidación del contrato y se abstendrá del pago final del mismo). **10) EL CONTRATISTA, deberá adjuntar de manera obligatoria los siguientes documentos: a) Examen médico ocupacional vigente acorde con las funciones a realizar, b) Certificación del Curso de 50 horas en el SG-SST, c) Certificación Inducción y reinducción del sector Eléctrico.** **11) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.,** **12) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19;** **13) Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.**

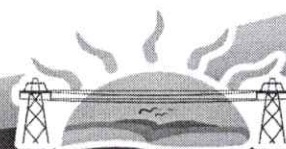
**3.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.:** ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se compromete a: **1)** Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato. **2)** Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la cuenta de cobro y los soportes de la misma. **3)** Facilitar al contratista, los medios, documentos y demás que le faciliten la ejecución del contrato. y **4)** Afiliar al **CONTRATISTA** a la Aseguradora de Riesgos Laborales. **5)** Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.


#### 4. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta a la naturaleza del contrato, no se le exige al contratista expedir garantía alguna, sin embargo, no se le exime de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

#### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será **HASTA EL VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2026** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 12

## 6. LUGAR DE EJECUCIÓN

**EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la sede principal de la empresa ubicada en la ciudad de Puerto Carreño (Vichada), ubicada en la calle 22 N° 9 40 del Barrio Camilo Cortes Román del Municipio de Puerto Carreño, de conformidad con su propuesta presentada.

## 7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

## 8. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

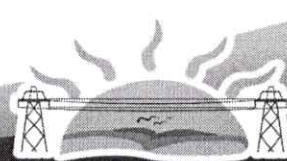
**EL CONTRATISTA** se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.


**PARÁGRAFO 1.-** La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización.

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

## 9. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.600.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008.01 - SERVICIOS PROFESIONALES HONORARIOS** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2026. El cual cuenta con respaldo presupuestal, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 260069 del 26 de enero de 2026.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 12

## 10. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.600.000,00)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: **CUATRO (04) PAGOS IGUALES**, por valor de: **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$2.900.000,00)** cada una, previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

**PARÁGRAFO 1.-** El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato de prestación de Servicios.

**PARÁGRAFO 2.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.


**PARÁGRAFO 3.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

## 11. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Hoja de Vida actualizada – *Formato Único de Hoja de Vida.*
- Certificaciones de estudios Profesionales.
- Certificación de Estudios de Especialista (Si aplica).
- Tarjeta Profesional (Si Aplica).
- Certificación Vigencia Tarjeta Profesional (Si Aplica).
- Experiencia Laboral (Si aplica).
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años).
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Medidas Correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Delitos Sexuales.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 12

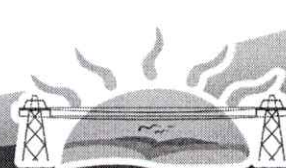
- Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica
- Registro Único Tributario (RUT) Tener registrada la actividad.
- Acreditar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Declaración de no encontrarse incurso en Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
- Fotocopia del carnet de vacunas.
- Examen médico ocupacional vigente acorde con las funciones a realizar.
- Certificación del Curso de 50 horas en el SG-SST.
- Certificación Inducción y reinducción del sector Eléctrico.


## 12. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada de ElectroVichada S.A E.S.P.

## 13. MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 12


1	General	
	Externo	
	Ejecución	
	Regulatorio	
	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.	
2	Específico	
	Externo	
	Ejecución	
	Regulatorio	
	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	
	Retrasos en la ejecución del contrato	
3		Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato
4		
7		
	Alto	
	Contratista	
	Las partes por mutuo acuerdo pactan la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.	
2		
2		
4		
	Bajo	
	Si	
	Supervisor y contratista	
	Ejecución	
	Terminación del contrato	
	Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato	
	Terminación del contrato consulta periódica y actualización de la normativa constante.	
	Permanente	Permanente



ESTUDIOS PREVIOS


4	3	Especifico	Especifico
Interno	Externo	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional		
Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Riesgo por mal uso de la información.		
Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en <small>continuidad de difusores en el desarrollo de su actividad contractual</small>		
3	Acciones Judiciales		
2	3		
5	4		
Medio	7		
Responsables de los procesos precontractuales.	Alto		
Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.	Contratista		
1	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.		
1	1		
2	2		
Bajo	Bajo		
No	No		
Componente Jurídico y Área Financiera	Supervisor del contrato		
Suscripción del contrato	Ejecución		
Expedición del registro presupuestal	Terminación del contrato		
Mediante el Componente Jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal.	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.		
Posterior a la firma del contrato	Permanente		



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 12

6	5
Específico	Específico
Externo	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con el perfil exigido.	Riesgo por la tardanza de la activación de la ARL como requisito de ejecución.
Acciones judiciales y acciones contractuales.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato
3	3
4	2
7	5
Alto	Medio
Contratista	Contratista
revisión por parte del Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros.	Solicitud oportuna de la Afiliación de la ARL a la jefe de Talento Humano.
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Dependencia solicitante y contratista	Supervisor del contrato y contratista
Durante el proceso Pre- contractual	Suscripción del contrato
Suscripción del contrato	Afiliación de la ARL
A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación anexada por el contratista, debidamente encartada u eco-completamente.	requerimiento realizado por el supervisor al contratista a la Oficina de Talento Humano.
Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.	Posterior a la firma del contrato




	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 12

8	7
Específico	Específico
Interno	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacional
Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que está incurso en causal de inhabilidad suscriba el contrato.
Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad	Acciones judiciales y acciones contractuales.
1	3
2	4
3	7
Bajo	Alto
Contratista	Contratista
Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios	Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
1	1
2	1
3	2
Bajo	Bajo
No	No
Supervisor Designado	Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual
Enero de 2026	Desde el momento previo a la suscripción del contrato
Mayo de 2026	Suscripción del contrato
Seguimiento a la ejecución del contrato	A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual.
Mensual	Previo a la firma del contrato

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada  
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)  
 E-mail : info@electrovichada.com.co  
 Web site : www.electrovichada.com.co  
 Teléfonos: 3107908953-3208562583




	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	12 de 12

#### 14. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Área Administrativa de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y/o a quien el Representante legal de la misma designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.

  
**LIZETH GUARUPE LOPEZ**  
 Líder Administrativo

  
 Aprobó: **JAMES ARLEY SANCHEZ RIVERA**  
 Asesor Jurídico

  
 Elaboró: **Laura Marcela Rodríguez Pastrana**  
 Profesional Apoyo Área Generación y Distribución

Expediente: 20262301210020030E

